

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22631 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso voluntario abreviado 179/2013 se ha dictado un auto de conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa en fecha 30 de marzo de 2017 de DUNGAREE, S.A., con NIF A-58635897.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado: El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, la extinción de la mercantil y el cese de la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 30 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170026270-1